



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0973-2016-UNAP
Iquitos, 16 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 133-2016-D-FZ-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de distribución de los ingresos provenientes de la venta de queso y animales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar la distribución de los ingresos provenientes de la venta de queso y animales del centro ganadero de la Facultad antes mencionada, dicho ingresos sirven para el pago del personal contratado, mejoramiento de pastos, cercos, alimentación y medicinas;

Que, la decana (e) de la Facultad de Zootecnia propone que el 90% de estos ingresos sean asignados a la Facultad antes mencionada y el 10% a la Administración Central, tal como se desagregaba anteriormente;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia realizar la distribución de los ingresos provenientes de la venta de queso y animales del centro ganadero de la Facultad de Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10% a la Administración Central
- 90% a la Facultad de Zootecnia

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)